



## CONTRATO MENOR

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

#### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO PARA LOS REPRESENTANTES DE DISTRITOS DE NIVEL ALTO Y MUY ALTO ANTE RIESGOS Y EMERGENCIA POR DESASTRES NATURALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y ORDENAMIENTO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**

##### **I. DEPENDENCIA SOLICITANTE:**

La Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

##### **II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de transporte y traslado de los representantes de distritos de nivel alto y muy alto ante riesgos y emergencia por desastres naturales departamento de Ucayali para la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre.

##### **III. FINALIDAD PÚBLICA:**

El presente servicio tiene como finalidad garantizar el transporte de los representantes de los distritos de nivel alto y muy alto del departamento de Ucayali. Al facilitar su asistencia, se busca fortalecer la colaboración entre el gobierno nacional y local, promoviendo una gestión integral del riesgo ante incendios forestales.

Este enfoque no solo mejora la capacidad de respuesta ante emergencias, sino que también fomenta la cooperación interinstitucional. Además, el servicio contratado contribuye a la ejecución efectiva del Plan Multisectorial para la Prevención de Incendios Forestales 2025-2027, asegurando así una preparación adecuada en las comunidades más vulnerables.

##### **IV. META POI VINCULADO**

**Actividad:** 5006235 Generación de Información y Monitoreo de Incendios Forestales.

**Tarea** : AOI00150301657 Gestión y Soporte de Información de Incendios Forestales.

**Meta** : 0010

##### **V. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contar a una persona natural o jurídica que ofrezca un servicio de transporte completo, con el objetivo de facilitar la asistencia de la mayor cantidad posible de participantes al curso de intercambio de conocimientos.

##### **VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

Para la ejecución de servicio, el proveedor debe realizar las siguientes actividades:

**6.1.** Coordinación y facilitación para la participación de los representantes propuestos por las Municipalidad distritales de: Nueva Requena, Campoverde, Yarinacocha, Manantay, Masisea, Iparia, Calleria, Tahuania, el cual serán contribuidos con la capacitación. El proveedor deberá brindar apoyo a los organizadores del evento.

###### **6.1.1 Servicio de transporte y/o traslado**

- a)** Coordinar y facilitar la llegada de los noventa (90) participantes del evento a la ciudad de Ucayali, asegurando el transporte de ida y retorno a sus puntos de origen, incluyendo todos los gastos necesarios.
- b)** Realizar las gestiones y coordinaciones pertinentes para establecer los horarios, rutas y el peso de equipaje permitido para cada participante.
- c)** El proveedor será responsable de cubrir los gastos generados por el traslado de ochenta y cuatro (84) personas desde sus lugares de origen (distritos de Ucayali) hasta



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

la ciudad capital de Ucayali y seis (06) personas desde su lugar de origen en Cusco (Centro poblado y/o distrito aledaño y/o lugar de reserva y/o asociación de vivienda) hasta la ciudad capital de Ucayali y viceversa.

<b>DIA 1 (20-07-2025): TRASLADO DE IDA</b>				
<b>TRASLADO TERRESTRE DE 30 PERSONAS</b>				
Salida	Fecha	Llegada	Fecha	Cantidad
Distrito de Masisea	21/07/2025	Puerto de Pucallpa (Embarcación fluvial) en cada uno de sus distritos.	21/07/2025	10 Personas
Distrito de Iparia	21/07/2025		21/07/2025	10 Personas
Distrito de Tahuania	21/07/2025		21/07/2025	10 Personas
<b>TOTAL</b>				<b>30 personas</b>
<b>TRASLADO FLUVIAL DE 30 PERSONAS</b>				
Salida	Fecha	Llegada	Fecha	Cantidad
Puerto de Pucallpa (Embarcación fluvial). Participantes de los distritos de: Masisea, Iparia y Tahuania	21/07/2025	Ciudad de Ucayali - Capital.	21/07/2025	10 Personas
	21/07/2025		21/07/2025	10 Personas
	21/07/2025		21/07/2025	10 Personas
<b>TOTAL</b>				<b>30 Personas</b>

- Para el servicio Fluvial: Se debe considerar refrigerio.
- Horario de Salida y Llegada Fluvial: Aprox. 13:00 – 23:00

<b>DIA 2 (21-07-2025): TRASLADO IDA</b>				
<b>TRASLADO TERRESTRE DE 86 PERSONAS</b>				
Origen	Fecha	Destino	Fecha	Cantidad
Distrito de Nueva Requena	21/07/2025	Hospedaje en Ucayali	21/07/2025	08 Personas
Distrito de Campoverde				08 Personas
Distrito de Yarinacocha				10 Personas
Distrito de Manantay				08 Personas
Distrito de Tahuania				10 Personas
Puerto de Pucallpa (Embarcación fluvial) ciudad Capital. Participantes de los distritos de: Masisea, Iparia y Tahuania				30 Personas
Aeropuerto Pucallpa				06 Personas
<b>TRASLADO AÉREO DE 06 PERSONAS</b>				
Salida	Fecha	Llegada	Fecha	Cantidad
Departamento de Cusco	21/07/2025	Departamento de Ucayali	21/07/2025	06 Personas

*\*El proveedor deberá prever rutas o paradas.*

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SERFOR**Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
SilvestreDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "**DIA 3 (22-07-2025): TRASLADO IDA Y VUELTA DE 90 PERSONAS**

<b>TRASLADO TERRESTRE DE 90 PERSONAS (Ida: Mañana - Retorno: Tarde/Noche)</b>				
<b>Origen</b>	<b>Fecha</b>	<b>Destino</b>	<b>fecha</b>	<b>Cantidad</b>
Distrito de Calleria	22/07/2025	1° Grupo: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).  2° Grupo: CITE forestal Pucallpa  *Los grupos serán definidos internamente por el área usuaria, un día antes de inicio del evento.	22/07/2025	15 Personas
Ciudad de Ucayali (Hospedaje) donde se alojarán los participantes de los distritos de: Nueva Requena, Campoverde, Yarinacocha, Manantay, Masisea, Iparia, Calleria, Tahuania, Cusco.				75 Personas

*\*Salida: Antes de las 07:00am**\*Retorno: Luego de las 05:00/06:00pm***DIA 4 (23/07-2025): TRASLADO IDA Y VUELTA DE 90 PERSONAS**

<b>TRASLADO TERRESTRE DE 90 PERSONAS (Ida: Mañana - Retorno: Tarde/Noche)</b>				
<b>Origen</b>	<b>Fecha</b>	<b>Destino</b>	<b>fecha</b>	<b>Cantidad</b>
Distrito de Calleria	23/07/2025	1° Grupo: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).  2° Grupo: CITE forestal Pucallpa  *Los grupos serán definidos internamente por el área usuaria, un día antes de inicio del evento.	23/07/2025	15 Personas
Ciudad de Ucayali (Hospedaje) donde se alojarán los participantes de los distritos de: Nueva Requena, Campoverde, Yarinacocha, Manantay, Masisea, Iparia, Calleria, Tahuania, Cusco.				75 Personas





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

\*Salida: Antes de las 07:00am  
\*Retorno: Luego de las 05:00/06:00pm

**DIA 5 (24/07-2025): TRASLADO IDA DE 90 PERSONAS**

TRASLADO TERRESTRE DE 90 PERSONAS (Mañana)				
Origen	Fecha	Destino	fecha	Cantidad
Distrito de Calleria	23/07/2025	1° Grupo: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).  2° Grupo: CITE forestal Pucallpa  *Los grupos serán definidos internamente por el área usuaria, un día antes de inicio del evento.	23/07/2025	15 Personas
Ciudad de Ucayali (Hospedaje) donde se alojarán los participantes de los distritos de: Nueva Requena, Campoverde, Yarinacocha, Manantay, Masisea, Iparia, Calleria, Tahuania, Cusco.				75 Personas

\*Salida: Antes de las 07:00am  
\*Retorno: Ya no retornan al hospedaje.

TRASLADO TERRESTRE DE 90 PERSONAS (Tarde/Noche)				
Origen	Fecha	Destino	fecha	Cantidad
1° Grupo: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).  2° Grupo: CITE forestal Pucallpa  *Los grupos serán definidos internamente por el área usuaria, un día antes de inicio del evento.	24/07/2025	Distrito de Calleria	24/07/2025	10 Persona
		Distrito de Nueva Requena		08 Personas
		Distrito de Campoverde		08 Personas
		Distrito de Yarinacocha		10 Personas
		Distrito de Manantay		08 Personas
		Distrito de Tahuania		10 Personas
		Puerto de Pucallpa (Embarcación fluvial) ciudad Capital. Participantes de los distritos de: Masisea, Iparia y Tahuania		30 Personas
Aeropuerto Ucayali	06 Personas			

\*Salida de la ciudad: A partir de las 04:00/05:00pm

TRASLADO AÉREO DE 06 PERSONAS				
Salida	Fecha	Llegada	Fecha	Cantidad
Departamento de Ucayali	24/07/2025	Departamento de Cusco	24/07/2025	06 Personas





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

*\*El proveedor deberá prever rutas o paradas.*

TRASLADO FLUVIAL DE 30 PERSONAS				
Salida	Fecha	Llegada	Fecha	Cantidad
Ciudad de Ucayali - Capital.	24/07/2025	Puerto de Pucallpa (Embarcación fluvial) en cada uno de sus distritos.	25/07/2025	10 Personas
	24/07/2025		25/07/2025	10 Personas
	24/07/2025		25/07/2025	10 Personas
				<b>30 Personas</b>

- Para el servicio Fluvial: Se debe considerar refrigerio.
- Horario de Salida y Llegada Fluvial: Aprox. 23:00 (24/07/2025) – 11:00 (25/07/2025).

**DIA 6 (25-07-2025): TRASLADO DE IDA DE 30 PERSONAS**

TRASLADO TERRESTRE DE 30 PERSONAS				
Salida	Fecha	Llegada	Fecha	Cantidad
Puerto de Pucallpa (Embarcación fluvial) en cada uno de sus distritos.	25/07/2025	Distrito de Masisea	25/07/2025	10 Personas
	25/07/2025	Distrito de Iparia	25/07/2025	10 Personas
	25/07/2025	Distrito de Tahuania	25/07/2025	10 Personas
<b>TOTAL</b>				<b>30 personas</b>

Horario de Salida y Llegada: Aprox. 11:00 (25/07/2025) – 13:00 (25/07/2025).

*\* 24/07/2025: Al finalizar el curso, se deberá de garantizar el retorno de los 90 participantes a sus lugares de origen, tal como se muestra a continuación:*

**// Condiciones del servicio, para todos los casos:**

- El proveedor estará a cargo de comunicarse y de hacer seguimiento a las confirmaciones de los participantes, a fin de asegurar su traslado (coordinar horarios, peso de equipaje, etc).
- El personal deberá respetar y tomar en consideración las normas y reglas aplicadas por parte de la administración de los lugares del evento y del alojamiento donde estarán instaladas las personas, lugares donde arribarán los pasajeros.
- El proveedor del servicio es responsable de los actos de todo el personal que asigne para brindar el servicio, por lo que deberá regirse a la aplicación de los principios de integridad, moralidad, rectitud, honestidad y que no incurran en actos ilícitos de naturaleza alguna en el cumplimiento de sus labores.
- El proveedor deberá mantener la calidad del servicio durante todo el período de ejecución del mismo.
- El proveedor deberá coordinar de manera permanente con la DGIOFFS las acciones y actividades pertinentes para el logro exitoso del de la asistencia de los participantes.

**Nota:** El servicio realizado será a todo costo, es decir los gastos que se generen por el desplazamiento, TUUA, alimentos según la ruta del participante, impuestos, entre otros gastos necesarios para la ejecución del servicio, serán asumidos por el proveedor.

**VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/OO SANITARIAS NACIONALES**  
N/A.





## VIII. SEGUROS

El contratista asume toda responsabilidad y asegura que los transportes cuenten con toda la documentación exigibles por ley referente a las pólizas de accidentes y seguro contra todo riesgo vigentes durante el periodo de prestación del servicio, a fin de garantizar la seguridad de los pasajeros y en cumplimiento del objetivo de la contratación.

## IX. PRESTACIONES ACCESORIAS

N/A.

## X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Persona jurídica y/o persona natural con negocio.
- Experiencia de haber realizado al menos tres (03) servicios de transporte y/o traslado de personas y/o organizador y/o producción de eventos y/o similares al objeto de la contratación en el sector público o privado.
- No estar impedido para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP.

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema que acredite el abono.

## XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

**Lugar:** El servicio de traslado se realizarán desde los lugares de salida de las ciudades de Ucayali y Cusco mencionados en el numeral VI y viceversa.

**Plazo:** El servicio se contabilizará a partir de la notificación de la orden de servicio, hasta 25 de julio del 2025 con el transporte y traslado final del último participante.

***Nota:** En caso de presentarse cambios en horario, fecha del evento o cambio de la locación del evento (Dentro de la Ciudad de Ucayali - Capital), será comunicado con anticipación por parte del área usuaria.*

## XII. ENTREGABLES:

Los entregables deberán ser entregados a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2462 – Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartevirtual/#/>, de la siguiente manera:

**Entregable:** El proveedor tendrá un plazo máximo de hasta diez (10) días calendarios después de haber finalizado el servicio, para hacer la entrega de un (01) informe final donde se debe evidenciar la ejecución del servicio, de acuerdo a lo establecido en el numeral VI del presente documento.

## XIII. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

## XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en una armada, luego de realizada la conformidad del servicio.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:



- Carta de presentación.
- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Comprobante de pago emitido al crédito.
- Términos de Referencia.
- Orden de Servicio.
- Notificación de Orden de Servicio.

#### XV. CONFIDENCIALIDAD:

El persona natural o jurídica deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros.

#### XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTO O VICIOS OCULTOS:

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

Asimismo, el contratista deberá tener presente lo enmarcado en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su incumplimiento será pasible de aplicar el artículo 10 de la referida Ley.

#### XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

#### XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, personas públicas, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### XIX. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

## XX. OTRAS PENALIDADES.

No corresponde.

## XXI. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO

Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

## XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

**Nota Importante:** En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

## XXIII. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades, a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## XXIV. GESTIÓN DEL RIESGO

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación:

## XXV. GARANTÍA

**Nota Importante:** De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

